

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses y fechas anteriores: 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1398

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y dentro de las horas de diez a doce, se admitirán, en el Ngdo. de Subastas de esta Corporación, cuantas proposiciones se deseen presentar para optar a la adjudicación del concurso de suministro de capotes para el personal de Vigilancia de Arbitrios, en número de setenta y ocho.

Los licitadores deberán reunir los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones correspondiente que se halla de manifiesto, juntamente con el expediente respectivo, en el citado Ngdo. de Subastas, donde podrá ser examinado por quienes así lo deseen durante el mencionado plazo y horas señaladas; y la proposición pertinente deberá suscribirse con arreglo al siguiente

MODELO.

D. _____ vecino que vive en _____ calle de _____ núm. _____ bien enterado del pliego de condiciones para suministro al Ayuntamiento de Logroño de setenta y ocho capotes para el personal de la Alhóndiga Municipal, acepta aquellas y se compromete al suministro en el precio de _____ pesetas _____ céntimos, (se consignará el precio en cifras y letras) adquiriendo este compromiso en nombre _____ (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño de _____ de 1.954. (Firma y rúbrica del licitador) Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4'75 ptas. y otro del Ayuntamiento de 3'00 ptas., y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación del concurso de suministro de capotes para personal de Arbitrios, al Ayuntamiento de Logroño.»

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que haya transcurrido el plazo de licitación, ante la mesa legalmente constituida para dicho acto.

Con anterioridad a la presentación de pliegos deberá consti-

tuirse una fianza provisional de 600'00 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 7 de septiembre de 1.954.

El Alcalde Accidental,

Juan Antonio Martínez Bretón 1327

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1308

Vacante el cargo de Juez de Paz de Nalda se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y 15 cts. y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 26 agosto de 1954.

El Secretario del Gobierno,

Victor Dorao

1290

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

1314

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso subasta de las obras de construcción de noventa y seis (96) viviendas y obras complementarias en Haro (Logroño) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de 29 de Mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de el concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I DATOS DEL CONCURSO.

SUBASTA

El proyecto de las edificación-

nes protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Rafael Gil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro (3.675.774) ptas. con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta mil ciento treinta y seis (60.136) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veinte mil doscientas setenta y tres (120.273) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

II.—PLAZO DEL CONCURSO-SUBASTA

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), y en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de 10 días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los 10 días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General

de Depósito de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional dentro de los 10 siguientes al de la adjudicación definitiva en el B. O. del Estado, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1º de la Condición 5ª del pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los 10 días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO-SUBASTA

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrán la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1º. Documento acreditativo de la personalidad del licitador o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2º. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3º. Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.
- 4º. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5º. Ultimo recibo de la contribución.
- 6º. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.
- 7º. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8º. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907)



9º. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10º. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales; El jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S.; El Secretario Técnico de la Obra que actuará como Secretario; El Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C.N.S.; El Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 Agosto 1954.

El Subjefe Nacional de la Obra
Enrique Salgado Torres.

1311

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E T y de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de CIENTO SETENTA Y SIETE (177) viviendas y obras complementarias en LOGROÑO acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I DATOS DEL CONCURSO SUBASTA

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don D. José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SIETE MILLONES SETECIENTAS OCHO MIL CINCUENTA Y DOS (7.712.052) pesetas con CINCUENTA UN (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos

de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTE (107.120) pesetas con CINCUENTA Y OOS céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de DOSCIENTAS OATORCE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA (214.241) pesetas con CUATRO céntimos.

II PLAZO DE EL CONCURSO-SUBASTA

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4 Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1 de la Condición 5.ª del pliego de condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO-SUBASTA.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto

se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D.S.P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1º. Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2º. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3º. Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

4º. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5º. Ultimo recibo de la contribución.

6º. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7º. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928

8º. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9º. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

10º. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni estar incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S.; el Secretario Técnico de la Obra que actuará como Secretario, El Arquitecto Asesor de la Obra Interventor D e l e g a d o de la C. N. S.; El Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe al Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición mas baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El Contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.

El Subjefe Nacional de la Obra,
Enrique Salgado Torres

1312

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

Acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de Alfaro, en sesión celebrada el día cuatro de septiembre en curso, proceder a la contratación en pública subasta, de las obras precisas para pavimentar la Calle de Rueda, dentro de este casco urbano, de conformidad con cuanto establecen los artículos 25 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público aquel extremo, significando que el tipo de subasta es el setenta y nueve mil setecientas setenta y tres pesetas con seis céntimos.

El tiempo de duración o plazo en que ha de presentarse el servicio para la realización de la obra, será el de setenta días, abonándose el importe contra certificaciones expedidas por el Arquitecto Director de la misma.

Los pliegos, memoria, proyecto, etc, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores habrán de consignar como garantía provisional, la del 2½% del total del presupuesto, equivalente a mil novecientos noventa y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos, que más tarde al hacerse la adjudicación, habrá de constituirse en definitiva, al 4% del importe de aquel presupuesto que asciende a tres mil ciento noventa pesetas con noventa y dos céntimos.

El modelo de proposición para tomar parte en esta subasta, se ajustará al que sigue:

D. vecino de con domicilio en la calle n.º enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle de Rueda, se obliga y compromete llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (admitiéndose o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de Subsidio Familiar, Retiro a la Vejez, y cuantas otras le afecten por las Disposiciones vigentes.

De conformidad con lo resuelto por este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes la Subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, pudiéndose presentar las plicas, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante quince días también hábiles, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Alfaro, a 6 de septiembre de 1954.

El Alcalde